



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000494
 FOLIO TRÁMITE: 722,990

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2023

NOMBRE: MARTINEZ LOPEZ ANTONIO
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: ALDAMA
 CALLE CRUCE 2: MATAMOROS
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 90
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 12 A INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,296.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

| DIAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURCIA ANGELO

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

MARTINEZ LOPEZ ANTONIO

DIRECCIÓN DE

ADVERSIÓN A COMERCIANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe desmontarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (#24 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo o daño al poyo o invasión personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

"El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional."